



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 397-2015-P-CSJMD/PJ

Puerto Maldonado, 21 de abril de 2015.

Dado cuenta con la solicitud presentada por el Servidor Judicial, ROGER CASAS PAREJA.

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Sala Plena de fecha 04 de diciembre del 2014, se eligió al señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios para el periodo 2015-2016, y es proclamado como tal, mediante Resolución de Sala Plena N° 43-2014-SP-CSJMD/PJ de fecha 04 de diciembre del 2014.

SEGUNDO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

TERCERO: Mediante Acta de Sala Plena de Jueces Superiores Titulares del Distrito Judicial de Madre de Dios, de fecha 16 enero de 2015 se **ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD** autorizar a la Presidencia de esta Corte Superior ejercer las funciones y atribuciones señaladas en los incisos 5 y 9 del Artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin necesidad de convocarse a la Sala Plena, por el Año Judicial 2015.

CUARTO: Mediante la solicitud que se da cuenta, el Servidor Judicial ROGER CASAS PAREJA, solicita a esta Presidencia, Licencia por Paternidad del día 05 de mayo del 2015 hasta el día 08 de mayo del 2015, adjuntando Prescripción Médica de la paciente Obeth Ramos, expedida por el Medico Especialista, Iván Ramos Mendoza, advirtiéndose del mismo la programación de cesaría para el día 5 de mayo del 2015.

Al respecto, la Directiva N° 004-2013-GG-PJ, aprobada por la Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ de fecha 01 de marzo de 2013, en la letra "e", ítem 7.5.3.1, punto 7.5.3 del numeral 7.5 establece:

7.5.3.1 "Permisos con Goce de Haber

(...)

MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
Juez Superior Titular
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

Alba B. Camahuire Abarca
SECRETARIA
DE LA PRESIDENCIA
CORTA SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

e. Licencia por Paternidad, la misma que será otorgada por cuatro (04) días hábiles consecutivos, y será comunicada por el trabajador con una anticipación no menor de quince (15) días naturales, respecto de la fecha probable de parto, computándose el inicio de la licencia desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo.

(...)"

El derecho que pretende el servidor judicial, Roger Casas Pareja, se encuentra comprendida en el supuesto de la norma legal antes citada, y acreditado con la Prescripción Médica expedido por el Médico Especialista, Dr. Iván Ramos Mendoza, por lo que corresponde conceder licencia por paternidad, por cuatro días hábiles consecutivos, a partir del día 05 de mayo del 2015 hasta el día 08 de mayo del 2015.

Por tales razones, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios,

RESUELVE:

Artículo Primero: **CONCEDER**, licencia con goce de haber, por paternidad, al Servidor Judicial de esta Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, **ROGER CASAS PAREJA**, a partir del 05 de mayo del 2015 hasta el día 08 de mayo del 2015.

Artículo Segundo: **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, a la Jefatura de Administración Distrital, a la Oficina de Personal Distrital, y al interesado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
Juez Superior Titular
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS


Abg. Eva B. Canahuire Abarca
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA